



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

EXPTE N° 16036/16

RESOLUCIÓN N° 126 / 2016- CI

SALTA, 31 de agosto de 2016

VISTO:

Las Resoluciones N° 020/2016 CCI, N° 021/2016 CCI y N° 080/2016 CCI por las cuales se otorgan 3(tres) becas por el término de un año a los fines de finalizar sus respectivas carreras doctorales a Lic. Noelia Fernanda Paz, Lic. Rita Victoria Wierna Sánchez Iturbe y Lic. María Cora Paulizzi.

La Resolución N° 165/2014 CCI mediante la cual se aprueba el Reglamento de Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes y Graduados.

CONSIDERANDO:

Que el Director Administrativo Contable del Consejo de Investigación, CPN Carlos R. Nina realiza observaciones sobre imprecisiones en la información acerca del tipo de beca y reglamento al cual deben ajustarse.

Que esta falta de información imposibilita el pago de los estipendios correspondientes.

Que se hace necesario realizar las aclaraciones respectivas.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Dejar debidamente aclarado que las becas otorgadas son

RESOLUCIÓN N° 126 / 2016- CI



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

EXPTE N° 16036/16

RESOLUCIÓN N° 126 / 2016- CI

Becas de Investigación Para Graduados de Perfeccionamiento, BIP, destinadas a concluir una carrera de Doctorado, como se indica en el artículo 3° de la Res. N° 165/2014 CCI.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que las becas otorgadas a las Lic. Noelia Fernanda Paz, Lic. Rita Victoria Wierna Sánchez Iturbe y Lic. María Cora Paulizzi se rigen por el Reglamento de Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes y Graduados, Res. N° 165/2014 CCI.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que los Directores y Codirectores son:

Lic. WIERNA SANCHEZ ITURBE, Rita Victoria Director: Ing. Norberto A. Bonini, Co-Directora: Dra. Mónica A. Nazareno.

Lic. PAZ, Noelia Fernanda Directora: Mgs. Adriana Ramón, Co-Directora: Ing. Margarita Armada.

Lic. PAULIZZI, María Cora Directora: Dra. Sonia Alvarez Leguizamón.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el pago de un estipendio mensual de \$9000 (nueve mil) por el término de 12 meses en los lapsos especificados en las respectivas resoluciones de otorgamiento.

ARTÍCULO 5°.-Dejar aclarado que para percibir el estipendio mensual estipulado el becario deberá presentar todos los meses el informe mensual de cumplimiento avalado por su director.

ARTÍCULO 6°.-Comuníquese a las interesadas y al Director Administrativo Contable. Cumplido, archívese.


Dra. **MARIELA FINETTI**
Secretaria Técnica
Consejo de Investigación - UNSa


Dra. **MIRTA ELIZABETH DAZ**
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa

RESOLUCIÓN N° 126 / 2016- CI